

Normas ISO 14000 de gestión medioambiental

AENOR, como único miembro nacional de ISO presenta las normas internacionales de la serie ISO 14000 sobre sistemas de gestión medioambiental. Estas normas han sido desarrolladas en el seno del Comité Técnico Internacional Medio Ambiente, (ISO/TC 207).

La defensa y conservación del medio ambiente es uno de los retos principales del mundo empresarial en la actualidad y las actividades de normalización deben dar respuesta a éstos desarrollando herramientas que contribuyan a la cultura conservacionista.

AENOR considera que la implantación de un sistema de gestión medioambiental sobre criterios internacionalmente aceptados, es un soporte fundamental para esta tarea. En este sentido, se realizaron en Madrid, Bilbao y Barcelona sesiones informativas en las que se presentaron las normas:

ISO 14001: 1996 Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones con guías para su uso

ISO 14004: 1996 Sistemas de gestión medioambiental. Guías y principios generales. Sistemas y técnicas de soporte.

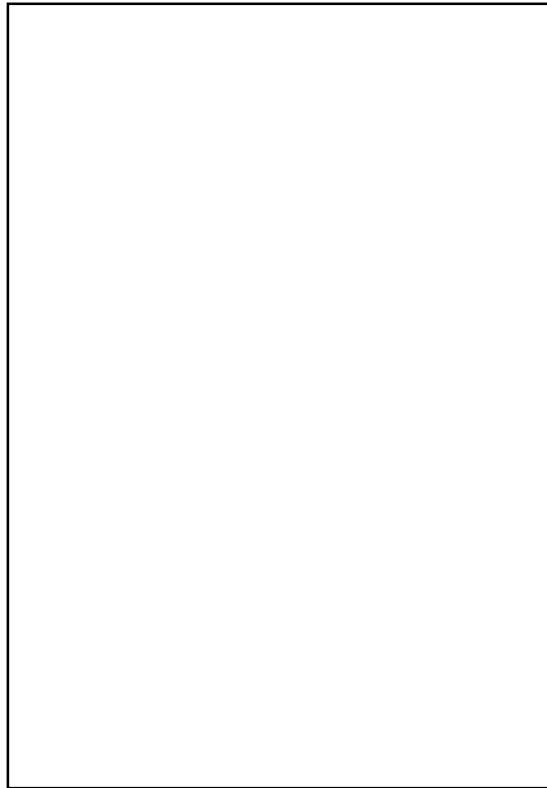
ISO 14010: 1996 Guías para la auditoría medioambiental. Principios generales.

ISO 14011: 1996 Guías para la auditoría medioambiental. Principios generales.

ISO 14011: 1996 Guías para la auditoría medioambiental. Procedimientos de auditoría. Auditoría de sistemas de gestión medioambiental.

ISO 14012: 1996 Guías para la auditoría medioambiental. Criterios de calificación para auditores medioambientales.

En 1994 AENOR fue pionero en el desarrollo de sistemas de gestión medioambiental al elaborar las Normas UNE 77 801 y UNE 77 802. En la actualidad, se han concedido ocho certificados conforme con los criterios recogidos en estas normas.



Elmia, feria forestal sueca

Elmia no es sólo la feria forestal más importante de Suecia, sino probablemente del mundo y tendrá lugar del 4 al 7 de junio próximos.

Hasta primeros de año han solicitado su participación más de 300 empresas y se espera superar los 44.000 visitantes de la última edición (1993). Un tercio de éstos fueron no-escandinavos, lo cual indica la proyección internacional de la feria.

Las buenas perspectivas de esta edición se completan por dos motivos fundamentales: el seminario técnico sobre desarrollo sostenible de tanta actualidad y la coincidencia con el momento álgido del mercado de la madera aserrada.

ELMIA WOOD 97
[HTTP://WOOD.ELMIA.SE](http://wood.elmia.se)

II Forum forestal en Solsona

El Centro Tecnológico Forestal de Solsona en colaboración con el European Forest Institute han organizado este segundo encuentro europeo los días 11 al 15 de marzo próximos. Entre los intervinientes en el forum figuran el director del ICONA, Carlos del Alamo, Ignacio Seoane de la DGXII, profesores de distintas universidades europeas y forestales españoles asociados a COSE.

CTFS
 FAX 973-48.13.92

COSE decepcionada sobre la Ley del IRPF forestal

Los selvicultores pelean por lograr si no subvenciones, al menos exenciones fiscales.

A pesar del esfuerzo realizado por COSE y CiU finalmente no se incluyó en el texto la parte relativa a la exención del IRPF por rendimientos forestales para aquellos que gestionen el monte con criterios de sostenibilidad. Pese a suponer sólo una pequeña parte de lo propuesto por COSE, la enmienda suponía al menos un reconocimiento de las especificidades forestales y era un aliciente para la confección de planes de gestión forestal como elemento dinamizador del sector y de las asociaciones miembros de COSE.

El texto de la Ley 1371996 de 30. XII sobre 'Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social. BOE nº 315, pág. 39060 dice en su Disposición adicional vigesimotercera. Rentas forestales:

1. Los rendimientos plurianuales positivos de la explotación de fincas forestales se considerarán generados en el periodo de producción medio según la especie de que se trate, determinado, en cada caso, por la administración forestal competente.

2. No se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las subvenciones de capital concedidas a quienes exploten fincas forestales gestionadas de acuerdo con planes técnicos de gestión forestal, ordenación de montes, planes dasocráticos y planes de repoblación forestal aprobados por la administración forestal competente, siempre que el periodo de producción medio sea igual o superior a treinta años. Con posterioridad a esta información una delegación de COSE visitó al director general de Montes, Carlos del Alamo para seguir estudiando el trato fiscal de las rentas forestales.

EDUARDO ROJAS. COSE
 TEL. Y FAX 972-84.27.08
 E-MAIL: CFCCOSE@GRN.ES